Sábado, 17 de diciembre de 2022

Presidenta interina
y consejeros y consejeras de RTVE

Estimada presidenta interina, estimados consejeros y consejeras:

Hace unos días, el Huffington Post publicaba un artículo firmado por la periodista Alba Martín en el que, haciendo uso sesgado de un documento interno y, estrictamente provisional, de la IGAE vertía, sin ningún respeto a los hechos y al carácter meramente provisional del documento, graves injurias y calumnias sobre mí -y sobre algunos de los directivos que colaboraron conmigo en mi presidencia-.

En concreto, en ese texto se me (nos) acusaba de haber utilizado, para fines privados, algunos bienes y servicios de la corporación.

Y, por otra parte, el mismo texto insinuaba, sin ninguna base, la existencia de irregularidades en la adquisición de derechos deportivos por parte de RTVE durante el período de mi gestión, insinuando irregularidades por mi parte.

Pues bien, permítanme manifestarles con toda rotundidad y la falsedad y ausencia de fundamento de tales afirmaciones. Y déjenme llamar su atención que, en estas circunstancias, no solo perjudican mi honor, sino que son gravemente injuriosas y calumniosas.

El carácter falso, temerario y calumnioso de las citadas aseveraciones es fácilmente demostrable, como expongo a continuación.

En primer lugar, porque las calumnias sobre el mal uso de bienes y servicios se basa en un informe provisional y no concluyente. De aquí que su valor, a la hora de formular acusación alguna es, cuando menos especulativo y muy temerario hasta que no sea concluido y no haya recibido las justificaciones y alegaciones pertinentes.

En segundo lugar, el artículo periodístico atribuye irregularidades a la presidencia en un ámbito cuya competencia corresponde, de hecho, al consejo de administración. De modo, que la acusación a la presidencia de irregularidades es, cuando menos, desenfocada e imprecisa.

Hay que recordar que la adquisición de derechos deportivos -que es el caso que nos ocupa-, cuando se superan ciertas cuantías, se realiza siempre a través del consejo de administración. Es, por tanto, el consejo quien, en el caso subasta: 1) fija la oferta; y 2) realiza la adquisición. Siendo los servicios financieros de la corporación los que informan sobre la viabilidad de la oferta y adquisición.

Pues, bien, en el caso de los derechos de emisión del mundial de fútbol de Catar fue el consejo el responsable de su compra. Todo lo cual está debidamente acreditado en las actas del consejo.

Dada, pues, la evidente falsedad de las acusaciones vertidas. Y tomando en consideración, por otro lado, que su publicación y difusión me perjudican gravemente, quiero informales de que estoy estudiando la posibilidad de adoptar las correspondientes acciones legales y/o penales al respecto.

Por otro lado, y como es obvio que la información del Huffington Post cita un documento interno de RTVE -cuya revelación no debiera haberse producido en ningún caso sin una clara negligencia por parte de RTVE- les comunico que estoy estudiando emprender al respecto cuantas acciones puedan corresponderme y redundar en la defensa de mis derechos.
Finalmente, quiero rogarle, señora presidente interina, consejeros y consejeras que, en el marco de sus competencias y funciones, hagan cuanto esté en su mano por proteger mi honor y reputación.

Y, por supuesto, quiero manifestarles encarecidamente que cuentan con mi mejor disposición a facilitarles cuantas informaciones consideren necesarias sobre los hechos que les he expuesto.

José Manuel Pérez Tornero
Expresidente de RTVE
Catedrático de Universidad